



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección III

Abril 15, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA LAURA REYES LEZAMA DE LA CONMUTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CEDER ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE A 60.00 M2 POR LA CANTIDAD EN ESPECIE O NUMERARIO PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN MUNICIPAL, IMPUESTA POR LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA CON EL LIBRAMIENTO SUR #239 ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BO. CAPULA, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección III

Abril 15, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA LAURA REYES LEZAMA DE LA CONMUTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CEDER ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE A 60.00 M2 POR LA CANTIDAD EN ESPECIE O NUMERARIO PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN MUNICIPAL, IMPUESTA POR LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA CON EL LIBRAMIENTO SUR #239 ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BO. CAPULA, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

El C. **Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, punto cuatro, celebrada el quince de abril de dos mil diecinueve; el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México; dictó el siguiente:

ACUERDO

PUNTO NÚMERO CUATRO.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA LAURA REYES LEZAMA DE LA CONMUTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CEDER ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE A 60.00 M2 POR LA CANTIDAD EN ESPECIE O NUMERARIO PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN MUNICIPAL, IMPUESTA POR LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA CON EL LIBRAMIENTO SUR #239 ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BO. CAPULA, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- El **Presidente Municipal Constitucional, Ángel Zuppa Núñez**, señala: Como ustedes recordarán, en el Cabildo pasado referíamos que a la señora Reyes, le impone la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, donar cierta cantidad de metros por sus trámites que está haciendo, pero son sesenta metros lo que le corresponde donar de terreno, que no sirven para nada, o la obliga, si no es con terreno, a pagarlo en efectivo. Es la idea de someterlo a su consideración, ella propone darlo atrás de su predio, este predio está en el Libramiento Sur; lo ideal es que los dé al frente para que sirva de bahía para una parada de autobús o en su caso lo que corresponda de acuerdo al avalúo; porque el año pasado se sometió a Cabildo y tenía un avalúo de aproximadamente \$107,000.00 (ciento siete mil pesos 00/100 MN) por los sesenta metros; pero ya pasó el tiempo y necesitamos un nuevo avalúo, para que se decida, o pedirle al frente los sesenta metros, lo que someto a su consideración, a ver qué opinión tienen de ello. - - -



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección III

Abril 15, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA LAURA REYES LEZAMA DE LA CONMUTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CEDER ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE A 60.00 M2 POR LA CANTIDAD EN ESPECIE O NUMERARIO PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN MUNICIPAL, IMPUESTA POR LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA CON EL LIBRAMIENTO SUR #239 ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BO. CAPULA, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- El **Tercer Regidor, Licenciado José Luis Topete Escorza**, señala: Yo considero que si el terreno que se está llevando en donación es la parte de atrás como nos comentaba en un inicio, yo consideraría que sí sea conmutable el valor operación o en su defecto, la otra propuesta qué había hecho Señor Presidente para que se hiciera en la parte de frente y poder en un momento dado manejar la situación de poder ampliar el acotamiento para, si no es esa superficie que sí se tomara en consideración la aportación, claro, actualizando el valor avalúo que manifieste en este caso Catastro para efectos de que ya se lleve a cabo el finiquito de esta aportación, sería una de las consideraciones a tomar.

- El **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala: No sé, pero catastralmente es un precio menor al precio real, por eso considero que sería mejor un avalúo comercial. - -

- La **Sexta Regidora, C. María del Rocío Ponce Mendoza**, expone: Creo que se puede someter a votación la donación del predio o la cuantificación económica a precio actualizado, con avalúo. -----
- El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, expone: Se encuentra presente el Director de Desarrollo Urbano por si tienen alguna duda, él conoce el tema a fondo. -----
- El **Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González**; pregunta: ¿Existe alguna regulación en materia de Desarrollo Urbano que nos pudiera permitir solicitarle, que done la parte de enfrente y no la parte de atrás? -----
- El **Director de Desarrollo Urbano, Ingeniero Tomás López Feria**, responde: No nada más es una donación, independientemente de donde se ocupe, debe tener acceso a la superficie, le convendría a la persona donar la parte de enfrente y finalmente tendría que dar acceso, finalmente, no le convendría. -----
- El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, expone: De acuerdo con las pláticas con la propietaria, ella quiere donar en la parte de atrás y sólo una tira de terreno; aquí el acuerdo sería, o dona en la parte de enfrente o paga según el avalúo. - -

- El **Director de Desarrollo Urbano, Ingeniero Tomás López Feria**, manifiesta: Con respecto al avalúo, tiene que ser un avalúo de IGECM, el avalúo tiene una vigencia de



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección III

Abril 15, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA LAURA REYES LEZAMA DE LA CONMUTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CEDER ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE A 60.00 M2 POR LA CANTIDAD EN ESPECIE O NUMERARIO PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN MUNICIPAL, IMPUESTA POR LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA CON EL LIBRAMIENTO SUR #239 ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BO. CAPULA, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

seis meses, ahí hay un avalúo de 2007 (dos mil siete), pero debe presentar uno vigente para considerar el monto que tiene que ingresar. -----

- El **Noveno Regidor, C. Gabriel Azarías Quintanilla González**; cuestiona al Director de Desarrollo Urbano: ¿Existe personal que puede hacer tanto dictámenes como los avalúos por parte de IGECM, se tiene realmente un costo muy bajo, porque si eliges el Catastral es el más bajo, incluso que el que el judicial o el comercial. -----
- El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, sugiere: Lo dejamos pendiente, si están de acuerdo para esperar el avalúo. -----
- El **Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González**, señala: Lo pueden aprobar, sí tienen a bien aprobarlo, con la obligación de que la Señora tendrá que presentar el avalúo para saber cuánto se le va a cobrar. -----
- El **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala: Es lo mismo, dejarlo pendiente o considerar que deje la parte de frente, yo creo que nos convendría mejor una bahía que \$107,00000(ciento siete mil pesos 00/100 MN) que tenía la vez pasada, no creo que suba mucho, que fueran \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 MN) mejor la bahía; si están de acuerdo en que se apruebe hoy, señalando que sea el frente del terreno. Si están de acuerdo sírvanse manifestarlo. Haciéndose constar la siguiente votación y acuerdo correspondiente: -----

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el Cuerpo Edilicio APRUEBA:

PRIMERO.- RECIBIR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE LA SEÑORA **LAURA REYES LEZAMA**, A QUIEN SE LE AGRADECE SU APORTACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE **60.00 M2 (SESENTA METROS CUADRADOS)** DE TERRENO, LOCALIZADOS EN LA PARTE DEL FRENTE DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL LIBRAMIENTO SUR #239, ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BARRIO CAPULA, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DONACIÓN A QUE LE



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección III

Abril 15, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA LAURA REYES LEZAMA DE LA CONMUTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CEDER ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE A 60.00 M2 POR LA CANTIDAD EN ESPECIE O NUMERARIO PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN MUNICIPAL, IMPUESTA POR LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA CON EL LIBRAMIENTO SUR #239 ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BO. CAPULA, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OBLIGA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA SUBDIVISIÓN QUE LE AUTORIZA ÉSTA. - - -

SEGUNDO.- EL CUERPO EDILICIO APRUEBA QUE DICHA DONACIÓN DE **60.00 M2 (SESENTA METROS CUADRADOS)** DE TERRENO, SEAN UTILIZADOS PARA UNA BAHÍA, TODA VEZ QUE LINDA CON EL LIBRAMIENTO SUR, Y ES DE UTILIDAD PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. - - -

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. LAURA REYES LEZAMA**, A FIN DE SIGNAR EL CONVENIO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE Y COLABORE CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA SINDICATURA MUNICIPAL REGISTRE EL TERRENO EN DONACIÓN COMO PATRIMONIO MUNICIPAL. - - -

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO, ACONDICIONEN UNA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO EN EL LUGAR DONADO PARA DICHO FIN. - - -

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE PUBLICAR ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL Y A COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 04 Sección III

Abril 15, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA LAURA REYES LEZAMA DE LA CONMUTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CEDER ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE A 60.00 M2 POR LA CANTIDAD EN ESPECIE O NUMERARIO PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN MUNICIPAL, IMPUESTA POR LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA CON EL LIBRAMIENTO SUR #239 ESQUINA CON PROLONGACIÓN JUÁREZ, PARCELA 204 Z1 P7/8, BO. CAPULA, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Nuñez

Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México

(Publicado en la Gaceta de Gobierno de Tepotzotlán, Estado de México, el día quince de abril de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).